



Ministra de Trabajo
y Seguridad Social

RESOLUCIÓN 97

POR CUANTO: Mediante Acuerdo IX-52, de la Asamblea Nacional del Poder Popular, del 21 de diciembre de 2019, fue designada la que suscribe en el cargo de Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

POR CUANTO: El Acuerdo 8332 del Consejo de Ministros, del 23 de marzo de 2018, dispone en su Apartado Primero que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el organismo de la Administración Central del Estado, encargado de proponer, dirigir y controlar la política del Estado y el Gobierno en materia de trabajo, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y prevención, asistencia y trabajo social.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 43, dictada por la que suscribe, del 25 de noviembre de 2020, se establece el salario mensual a los artistas subvencionados de las manifestaciones de música, espectáculos, teatro, danza, circo, cine y animados, que tienen relación de trabajo en los sistemas de Cultura, Radio y Televisión, Turismo, Salud Pública y otras entidades autorizadas, la que resulta necesario derogar a los fines de su adecuación para su mejor aplicación, como consecuencia del proceso de transformación en la distribución de los ingresos de la población en lo referido a los salarios vigentes en el país.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: La presente Resolución se aplica a los artistas subvencionados de las manifestaciones de música, espectáculos, teatro, danza, circo, cine y animados, que tienen relación de trabajo en los sistemas de Cultura, Radio y Televisión, Turismo, Salud Pública y otras entidades autorizadas.

SEGUNDO: Aprobar para los artistas los salarios mensuales, que se relacionan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO: Autorizar para los artistas de la manifestación de danza que se desempeñan en los colectivos teatrales, el tratamiento salarial dispuesto, según la ocupación artística para Colectivo de Categoría II de la Danza, de acuerdo con los resultados de su evaluación individual.

CUARTO: Los egresados de la Enseñanza Artística una vez que cumplan los seis meses de Servicio Social en el sector artístico, al ser evaluados, pasan a percibir el salario correspondiente con el nivel alcanzado en la evaluación.

A los que hayan cumplido el Servicio Social en actividades no artísticas y se incorporen a estas, se les mantiene el salario escala de procedencia, hasta que se encuentren en condiciones de ser evaluados.

QUINTO: A los trabajadores sin el requisito previo de la evaluación artística, que no cumplan con los requisitos de titulación regulados para los cargos correspondientes y que son autorizados por el Ministro de Cultura para contratarse, se les aplica un salario mensual de 2100 pesos.

SEXTO: El Ministro de Cultura puede autorizar la inclusión, dentro de los proyectos artísticos, de Solistas Instrumentistas y Vocalistas que por su maestría actúan en el Teatro “Amadeo Roldán”, y aplicar los salarios excepcionales establecidos para estos.

SÉPTIMO: El pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social se realiza según lo establecido por el Ministro de Finanzas y Precios.

OCTAVO: Derogar la Resolución 43, dictada por la que suscribe, del 25 de noviembre de 2020.

NOVENO: Lo dispuesto en la presente Resolución se aplica a partir del 1ro de diciembre, con los pagos de salarios que se efectúan en el mes de enero de 2021.

DESE CUENTA al Ministro de Cultura.

COMUNÍQUESE al Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y a cuantas personas deben conocerla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en el protocolo de resoluciones generales que obra en la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DADA en La Habana, a los 29 días del mes de diciembre de 2020.

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97
Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

I.- Manifestación de Música Géneros: Concierto y Cámara, Orquesta Sinfónica Nacional

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual
Director Titular de Orquesta Sinfónica		6610
Director Adjunto de Orquesta Sinfónica		6310
Concertino		6060
Solista de Orquesta y Banda de Concierto		5560
Solista Alternante de Orquesta y Banda de Concierto		5310
Músico Instrumentista de Orquesta y Banda de Concierto	1	5060
	2	4810
	3	4610

Orquesta del Gran Teatro de La Habana

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual
Director Titular de Orquesta Sinfónica		6310
Director Adjunto de Orquesta Sinfónica		5560
Concertino		5310
Solista de Orquesta y Banda de Concierto		5060
Solista Alternante de Orquesta y Banda de Concierto		4810
Músico Instrumentista de Orquesta y Banda de Concierto	1	4610
	2	4410
	3	4210

Orquesta del Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT) y Orquestas Sinfónicas Provinciales

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual
Director Titular de Orquesta Sinfónica		5560
Director Adjunto de Orquesta Sinfónica		5310
Concertino		5060
Solista de Orquesta y Banda de Concierto		4810
Solista Alternante de Orquesta y Banda de Concierto		4610
Músico Instrumentista de Orquesta y Banda de Concierto	1	4410
	2	4210
	3	4010

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97

Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

Banda Nacional de Conciertos

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual
Director Titular de Banda de Concierto		5310
Director Adjunto de Banda de Concierto		5060
Concertino		4810
Solista de Orquestas y Banda de Concierto		4610
Solista Alternante de Orquesta y Banda de Concierto		4410
Músico Instrumentista de Orquesta y Banda de Concierto	1	4210
	2	4010
	3	3810

Bandas Provinciales de Conciertos

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual según las Categorías del Colectivo Artístico		
		I	II	III
Director Titular de Banda de Concierto	1	5060	4810	4610
	2	4810	4610	4410
	3	4610	4410	4210
Director Adjunto de Banda de Concierto	1	4810	4610	4410
	2	4610	4410	4210
	3	4210	4010	3810
Solista de Orquestas y Banda de Concierto	1	4210	4010	3810
	2	4010	3810	3610
	3	3810	3610	3410
Concertino	1	4410	4210	4010
	2	4210	4010	3810
	3	3810	3610	3410
Músico Instrumentista de orquesta y Banda de Concierto	1	4010	3810	3610
	2	3810	3610	3410
	3	3610	3410	3260

Bandas Municipales de Conciertos

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual según las Categorías del Colectivo Artístico		
		I	II	III
Director Titular de Banda de Concierto	1	4810	4610	4410
	2	4610	4410	4210
	3	4410	4210	4010



ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97

Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual según las Categorías del Colectivo Artístico		
		I	II	III
Director Adjunto de Banda de Concierto	1	4610	4410	4210
	2	4410	4210	4010
	3	4010	3810	3610
Solista de Orquestas y Banda de Concierto	1	4010	3810	3610
	2	3810	3610	3410
	3	3610	3410	3260
Concertino	1	4210	4010	3810
	2	4010	3810	3610
	3	3610	3410	3260
Músico Instrumentista de orquesta y Banda de Concierto	1	3810	3610	3410
	2	3610	3410	3260
	3	3410	3260	3110

Proyectos Artísticos, Solistas Instrumentistas y Vocalistas que actúan en el Teatro Amadeo Roldan

Cargo	Salario mensual
Solista Concertista Instrumentista o Vocalista	5560
Director de Orquesta de Cámara	5560
Solista Instrumentista o Vocalista de Música de Cámara	5310
Músico Instrumentista o Vocalista de Conjunto y Orquesta de Cámara	5060

**Coros:
Coro Nacional**

Cargo	Salario mensual
Director de Coro	6610

Coros que por su maestría actúan en el teatro Amadeo Roldán aprobados por el Ministro de Cultura

Cargo	Niveles Individuales de Evaluación Artística	Salario mensual
Director de Coro		5560
Cantante de Coro	1	4010
	2	3810
	3	3610

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97

Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

Restantes Coros

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual según las Categorías del Colectivo Artístico		
		I	II	III
Director de Coro	1	4810	4610	4410
	2	4610	4410	4210
	3	4210	4010	3810
Cantante de Coro	1	3810	3610	3410
	2	3610	3410	3260
	3	3410	3260	3110

Coro del Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT)

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual según las Categorías del Colectivo Artístico		
		I	II	III
Director de Coro		5560		
Cantante de Coro	1	3810	3610	3410
	2	3610	3410	3260
	3	3410	3260	3110

Solistas de Música de Concierto e Integrantes de Conjuntos de Cámara

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual según las Categorías del Colectivo Artístico		
		I	II	III
Director de Orquesta de Cámara	1	5060	4810	4610
	2	4810	4610	4410
	3	4610	4410	4210

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual
Solista Instrumentista o Vocalista de Música de Cámara	1	5060
	2	4810
	3	4410
Solista Concertista Instrumentista o Vocalista	1	4810
	2	4410
	3	4210
Músico Instrumentista o Vocalista de Conjunto y Orquesta de Cámara	1	4810
	2	4410
	3	4210
Pianista Tecladista de Música de Cámara	1	4810
	2	4610
	3	4410
Pianista Acompañante	1	4210
	2	4010
	3	3810

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97

Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

GÉNEROS: Popular, Concertante y Trova

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual según el Colectivo Artístico		
		I	II	III
Director de Orquesta de Música Popular, Director Instrumentista, Vocalista o ambos de Música Popular	1	5060	4810	4610
	2	4810	4610	4410
	3	4610	4410	4210
Músico Instrumentista, Vocalista o Ambos de Música Popular	1	4810	4610	4410
	2	4610	4410	4210
	3	4410	4010	3810

Cargo	Niveles Individuales de Evaluación Artística	Salario mensual
Solista Instrumentista, Vocalista o Ambos de Música Popular	1	4810
	2	4410
	3	4010
Instrumentista Repertorista Acompañante de Música Popular	1	4410
	2	4210
	3	3610
DJ	1	3810
	2	3410
	3	3260
DJ Productor	1	4010
	2	3610
	3	3410

GÉNEROS: Tradicional, Campesino y Folklórico

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual según las Categorías del Colectivo Artístico		
		I	II	III
Director de Orquesta de Música Popular, Director Instrumentista, Vocalista o ambos de Música Popular	1	4610	4410	4210
	2	4410	4210	4010
	3	4210	3810	3610
Músico Instrumentista, Vocalista o ambos de Música Popular	1	4210	4010	3810
	2	3810	3610	3410
	3	3610	3410	3260

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97
Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual
Solista Instrumentista, Vocalista o ambos de Música Popular Poeta Decimista- Improvisador	1	4210
	2	3610
	3	3110

Artistas de la Manifestación de Música que se desempeñan en los colectivos o proyectos teatrales, danzarios y circenses

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual según las Categorías del Colectivo Artístico		
		I	II	III
Director Instrumentista, Vocalista o ambos de Música Popular	1	4810	4610	4410
	2	4610	4410	4210
	3	4410	4210	4010
Músico Instrumentista, Vocalista o ambos Música Popular	1	4210	4010	3810
	2	3810	3610	3410
	3	3610	3410	3260
Director de Orquesta y Banda	1	4810	4610	4410
	2	4610	4410	4210
	3	4410	4210	4010
Músico Instrumentista de Orquesta y Banda de Concierto	1	4210	4010	3810
	2	4010	3810	3610
	3	3810	3610	3410

Cargo	Niveles Individuales de Evaluación Artística	Salario mensual
Solista Instrumentista o Vocalista de Música Cámara	1	4610
	2	4210
	3	3810
Pianista Acompañante	1	3410
	2	3260
	3	3110
Solista Instrumentista o Vocalista de Música Popular	1	4210
	2	3610
	3	3260

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97
Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

II.- MANIFESTACIÓN ARTES ESCÉNICAS (Especialidad TEATRO)

Cargo	Niveles Individuales de Evaluación Artística	Salario mensual
Director General	I	5560
Director Artístico	Otros Niveles	5310
Director de Escena (de Teatro, Teatro de Títeres, Teatro Lírico y Musical)	1	5310
	2	5060
	3	3410
Actor (de Teatro, Titiritero, Mimo, Clown, Teatro Lírico y Musical), Narrador Oral Escénico	1	5060
	2	4410
	3	3260
Diseñador de Teatro de Títeres, Iluminación, Vestuario y Escenográfico	1	5060
	2	4410
	3	3260
Asesor Escénico, Asesor Musical de Artes Escénicas	1	5060
	2	4410
	3	3260
Asistente de Dirección Escénica	1	4010
	2	3610
	3	3260
Jefe de Escena	1	3610
	2	3260
	3	3110
Bailarín de Teatro Lírico y Teatro Musical	1	3410
	2	3260
	3	3110
Director de Coro de Teatro Lírico y Teatro Musical	1	5310
	2	5060
Cantante Solista de Teatro Lírico y Teatro Musical	1	5310
	2	5060
	3	4810
Cantante de Coro de Teatro Lírico y Teatro Musical	1	3810
	2	3410
	3	3110
Pianista Acompañante de Artes Escénicas (Teatro)	1	4010
	2	3410
	3	3260

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97

Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

III.- MANIFESTACIÓN ARTES ESCÉNICAS (Especialidad DANZA)

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Ballet Nacional de Cuba	Danza Nacional de Cuba Conjunto Folklórico Nacional	Ballet Televisión Cubana	Salario mensual según Categorías del Colectivo	
					I	II
Director General (Por funciones)		6960	6060	5560	5560	5060
Coreógrafo	1	5560	5560	5310	5310	4410
	2	5310	5310	5060	5060	4010
	3	5060	5060	4410	4410	3410
Bailarín Danza Contemporánea Bailarín Danza Folklórico, Bailarín Escénico Musical	1		5810	5310	5310	4410
	2		5560	5060	5060	4010
	3		5310	4810	4810	3610
	4		5060	4610	4610	3410
	5		4410	3810	3810	3260
	6		3810	3410	3410	3110
Primer Bailarín de Ballet		5810		5310	5310	4410
Bailarín Principal de Ballet		5560		5060	5060	4010
Bailarín Primer Solista de Ballet		5310		4810	4810	3610
Bailarín Solista de Ballet		5060		4610	4610	3410
Bailarín Corifeo de Ballet		4810		4210	4210	3260
Bailarín Cuerpo de baile de Ballet	1	4410		3610	3610	3260
	2	3810		3110	3110	3110
Bailarín de Ballet Acuático	1					4410
	2					4010
	3					3610
Regisseur	1	5560	5560	5310	5310	4410
	2	5310	5310	5060	5060	4010
	3	4810	4810	4410	4410	3610
Maitre	1	5560	5560	5310	5310	4410
	2	5310	5310	5060	5060	4010
	2	4410	4410	4010	4010	3260

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97

Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Ballet Nacional de Cuba	Danza Nacional de Cuba Conjunto Folklórico Nacional	Ballet Televisión Cubana	Salario mensual según Categorías del Colectivo	
					I	II
Profesor Especializado	1	4810	4810	4410	4410	3410
	2	4410	4410	4010	4010	3260
Ensayador Especializado	1	5060	5060	4610	4610	3610
	2	4810	4810	4210	4210	3410
Percusionista Folklórico, Cantante Folklórico	1		4810	4410	4410	3410
	2		4410	4010	4010	3260
	3		3410	3260	3260	3110
Pianista Acompañante de Artes Escénicas	1	4810	4810	4010	4010	3410
	2	4010	4010	3610	3610	3260
	3	3610	3610	3260	3260	3110

IV.- MANIFESTACIÓN ARTES ESCÉNICAS (Especialidad CIRCO y MAGIA)

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Complejidad del Número Circense	Salario mensual
Domador, Gimnasta Circense, Equilibrista, Malabarista, Acróbata, Atleta Circense, Mago, Payaso Circense, Artista Circense de la Especialización Complementaria	1	I	5060
		II	4610
		III	4010
	2	I	4810
		II	4010
		III	3410
	3	I	4210
		II	3410
		III	3110
	4	III	2960
Asistente de Espectáculos Circenses		I	2960
		II	2810
		III	2420
Jefe de Pista			3610

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97
Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

V.- MANIFESTACIÓN DE ESPECTÁCULOS

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual
Director Artístico de Espectáculos Musicales, Director de Producción de Espectáculos y Eventos Musicales	1	5310
	2	4810
	3	3410
Coreógrafo de Espectáculos Musicales	1	5060
	2	4210
	3	3110
Animador de Espectáculos Musicales	1	4610
	2	3810
	3	3110
Declamador, Fonomímico y Comediante Musical	1	4610
	2	3810
	3	3110
Asistente de Dirección de Espectáculos Musicales	1	3260
	2	3110
	3	2810
Jefe de Escena de Espectáculos Musicales	1	3110
	2	2960
	3	2660
Bailarín de Cuerpo de Baile de Espectáculos Musicales	1	3260
	2	3110
	3	2960
Bailarín Figurante de Espectáculos Musicales	1	2960
	2	2810
	3	2660
Bailarín Solista de Espectáculos Musicales	1	3610
	2	3410
	3	3260
Primer Bailarín de Espectáculos Musicales		4210
Regisseur de Espectáculos Musicales	1	3410
	2	3260
	3	3110

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN 97

Salarios mensuales de los artistas subvencionados por manifestación y nivel de evaluación artística

VI.- MANIFESTACIÓN DE CINE

Cargo	Niveles Individuales Evaluación Artística	Salario mensual
Asesor de Cine y Audiovisuales, Director de Cine y Audiovisuales	1	4810
	2	4610
	3	4010
Director de Fotografía de Cine y Audiovisuales, Director de Producción de Cine y Audiovisuales	1	4610
	2	3810
	3	3260
Editor de Cine y Audiovisuales, Grabador de Cine y Audiovisuales, Director de Animación Cinematográfico	1	3810
	2	3410
	3	3110
Director de Versiones de Cine y Audiovisuales, Animador Cinematográfico, Diseñador de Efectos Especiales, Animador de Modelado y Render 3D, Supervisor de Animación, Supervisor de Color y Retoque de Línea, Fotógrafo Cinematográfico de Animación y Truaje.	1	3610
	2	3260
	3	3110
Primer Asistente de Dirección de Cine y Audiovisuales	1	3260
	2	3110
Diseñador Escenográfico de Filmes de Animación, Animador Cinematográfico Asistente, Productor Asistente de Cine y Audiovisuales, Asistente de Dirección de Cine y Audiovisuales	1	3260
	2	3110
	3	2960
Camarógrafo Asistente de Cine y Audiovisuales, Editor Asistente de Cine y Audiovisuales, Grabador Asistente de Cine y Audiovisuales, Camarógrafo Cinematográfico, Asistente de Animación y Truaje, Infografista de Animación	1	3110
	2	2960
Maquillista de Cine y Audiovisuales	1	3810
	2	3410
Director de Arte	1	4610
	2	3810
Diseñador de Banda Sonora de Cine y Audiovisuales	1	3810
	2	3410
Animador Creador de imagen gráfica computarizada	1	3610
	2	3260
Diseñador de Color	1	3610
	2	3260
	3	3110